

09 por la que se aprueba la Publicación del Pliego de Cláusulas Particulares para la adquisición de al menos 650 plazas de Aparcamiento en la zona centro de la Ciudad de Melilla, en los Barrios Héroes de España o Concepción Arenal, por Procedimiento Negociado con Publicidad, para la adquisición de dichos bienes conforme al siguiente contenido:

I.- Objeto del Contrato: Es el objeto del contrato la Adquisición de al menos 650 plazas de aparcamiento.

II.- Duración del Servicio: 2 años.

III.- Tipo de Licitación: Por un máximo de 13.750.000 € (TRECE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MILEUROS).

IV.- Pago: El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo al Presupuesto de Gastos de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Melilla, S.A., para el año 2009 y siguientes.

V.- Publicidad de los Pliegos: Estarán de manifiesto en el Perfil del Contratante de la Página Web de la ciudad Autónoma de Melilla, así como de EMVISMESA.

VI.- Presentación de Proposiciones: En el Plazo máximo de 10 días Hábiles, a partir de la Publicación del Pliego en la Página Web del Perfil del Contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla.

VII.- Apertura de Proposiciones: En el plazo máximo de 1 mes contado desde la fecha de la finalización del plazo para presentar las ofertas.

VIII.- Modelo de Proposición: El recogido en la Cláusula V del Pliego.

IX.- Los gastos de este anuncio así como los de prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Melilla, 16 de julio de 2009.

Eugenio del Cid Jiménez.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

ÁREA FUNCIONAL DE TRABAJO

Y ASUNTOS SOCIALES

SECRETARÍA GENERAL

ANUNCIO

1975.- Número de Acta: ALEX 1522009000000229

Fecha de Resolución: 09/07/2009

Empresa: GRUPO AOURAGHE CB.

NIF/DNI/NIE: B52015799

Domicilio: C/. CAPITÁN GUILOCHE, 17.

Localidad: Melilla 52003

Importe: 6.028,95

SEIS MIL VEINTIOCHO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS.

Materia: Laboral.

Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle la RESOLUCIÓN DE ACTA DE INFRACCIÓN, levantada/s a los sujeto/s responsable/s que se relaciona/n.

El importe de la sanción se hará efectivo mediante carta de, pago que estará a disposición del/los interesado/s en la Delegación del Gobierno en Melilla -Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales. Marina Española nº 3, Al mismo tiempo, se advierte el derecho que les asiste para interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio que alternativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo, anteriormente citado, en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los Art. 116 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del P AC, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero.

El Delegado del Gobierno.

Gregorio Fco. Escobar Marcos.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

OFICINA DE EXTRANJEROS

1976.- Vistos, la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de Enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social, refor-